



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 327.-

REF: SE APRUEBA LOS TÉRMINOS TÉCNICOS Y SUS ANEXOS DE LA "ADQUISICIÓN DE CANASTAS FAMILIARES DIECIOCHERAS, PUERTO WILLIAMS".

PUERTO WILLIAMS; agosto 02 de 2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 650, de fecha 14/12/2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023;
- La confección de los Términos Técnicos y sus anexos de la "ADQUISICIÓN DE CANASTAS FAMILIARES DIECIOCHERAS, PUERTO WILLIAMS" por parte de la Secretaría Comunal de Planificación;
- El Memorándum N° 127, de fecha 02/08/2023 de la Secretaría Comunal de Planificación a la Alcaldía;
- El Memorándum N° 705, de fecha 02/08/2023 de Alcaldía a la Secretaría Municipal.

DECRETO

1º **APRUÉBASE**, en todos sus partes, los Términos Técnicos y sus anexos de la "**ADQUISICIÓN DE CANASTAS FAMILIARES DIECIOCHERAS, PUERTO WILLIAMS**"; que será parte integral del presente Decreto Alcaldicio.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

Adj: Términos Técnicos y sus anexos de la "ADQUISICIÓN DE CANASTAS FAMILIARES DIECIOCHERAS, PUERTO WILLIAMS".

PFA/LSP/ POG/lsp

Distribución:

Distribución:

1. Dirección de Administración y Finanzas
2. Secretario Municipal
3. Control
4. Departamento de Desarrollo Comunitario
5. Dirección de Obras Municipales
6. Secretaría Comunal de Planificación
7. Alcaldía
8. Adquisiciones
9. Archivo Oficina de Partes



CABO DE HORNOS

CRECE

Puerto Williams, 02 de agosto de 2023

MEMORANDUM N°705

DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

Junto con saludar a usted, por medio del presente se Ordena **Decretar los Términos Técnicos y Anexos de la licitación denominada "Adquisición de Canastas Familiares Diechiocheras Puerto Williams"**, con un monto disponible de \$3.600.000.- IVA incluido, (tres millones seiscientos mil pesos) conforme a lo indicado en Memorándum N°127 de la Directora de Secplan que se adjunta.



(Signature)
PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/egv.

Distribución:

- Secmun
- Alcaldía



CABO DE HORNOS

CRECE

205

Puerto Williams, 02 de agosto de 2023.

MEMORANDUM N° 127

A: **ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

DE: **DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**

OK
Memo a DPF
peñuel

Junto con saludar muy cordialmente, en virtud de la Licitación pública denominada "**Adquisición de Canastas Familiares Diechioreras, Puerto Williams**", con un monto disponible de **\$3.600.000.- IVA incluido**, (seis millones pesos), solicito a Ud., **Autorizar y ordenar a quien corresponda decretar los Términos de Técnicos y Anexos** de dicha licitación.

Sin otro particular, me despido atentamente.


JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
Directora
Secretaría Comunal de Planificación

Distribución:

1. Alcaldía
2. SECPLAN



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación



TÉRMINOS TÉCNICOS

"ADQUISICIÓN DE CANASTAS FAMILIARES DIECIOCHERAS, PUERTO WILLIAMS"

MANDANTE : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
UNIDAD TÉCNICA : DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

1. GENERALIDADES

Los presentes términos técnicos contienen los lineamientos básicos para la adquisición de 95 canastas familiares "dieciocheras" a beneficio de los adultos mayores, personas con discapacidad y familias que se encuentren con necesidad manifiesta o vulnerabilidad, las cuales serán distribuidas en la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos a través del Departamento de Desarrollo Comunitario y su área social.

2. SERVICIO REQUERIDO

Adquisición de 95 cajas "dieciocheras", las cuales deben venir armadas con los siguientes productos cada una:

- Pollos enteros marca Súper Pollo 2.5 kg. o similar.
- Medio kilo de carne molida envasada 10% de grasa marca Fibroi o similar.
- Jugo de 1.5 lt. Marca Watts 0% azúcar o similar.
- Tarro en conserva de 590 grs. De durazno Wasil o similar.
- Tarro en conserva de 410 grs. De frutilla Wasil o similar.
- Tarro de crema leche natural 236 grs. Nestlé o similar.
- Bolsa de choclo 1 kg. Minuto Verde o similar.
- Bolsa de Cebollas cuadradas 1 kg. Minuto Verde o similar.
- Bolsa de Primavera 1 kg. Minuto Verde o similar.
- Paquete de chorizo 500 grs. Llanquihue o similar.
- Paquete de salchichas 500 grs. Llanquihue o similar.

3. MARCO REGULATORIO

La contratación del oferente o empresa se hará a través de licitación pública en el portal Mercado público. Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán efectuar sus ofertas a través del portal mercado público, considerando para el efecto del análisis de las ofertas solo apertura electrónica.

La adjudicación será sin intereses y reajustes de ningún tipo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. El pago se efectuará contra entrega de los productos.

4. PERFIL DEL OFERENTE

El oferente que entregue la totalidad de los antecedentes, será evaluado y aquel que satisfaga de mejor forma con el perfil requerido por el municipio, será el adjudicatario. Una vez efectuada la aprobación por parte de la Municipalidad, se adjudicará la propuesta al oferente seleccionado, lo que hará mediante Decreto Municipal, que será





República de Chile
 Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
 Secretaría Comunal de Planificación



subido al portal mercado público para conocimiento de todos los participantes del proceso.

5. DE LA OFERTA

La entrega de los antecedentes relativos a las ofertas deberá efectuarse a través de la plataforma www.mercadopublico.cl.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación serán sustentables dando impulso a las empresas de menor tamaño, acorde con la descentralización y el desarrollo local, establecido en el artículo N°23, numeral 3 del Reglamento de la Ley N°19.886.

CRITERIOS	EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Calidad técnica de los bienes o servicios	<u>Puntaje</u> <u>100 Puntos:</u> Oferta la totalidad de los productos de acuerdo a lo especificado en presentes Términos Técnicos. <u>0:</u> No incluye lo solicitado en presentes Términos Técnicos.	20%
Sustentabilidad y desarrollo local	<u>Puntaje</u> <u>100 Puntos:</u> Oferente de la comuna. <u>50 puntos:</u> Oferente fuera de la comuna. <u>25 puntos:</u> Oferente fuera de la región	40%
Plazo de entrega	$X = (\text{Menor plazo/plazo ofertado}) \times 100$	20%
Precio	$Y = (\text{Menor precio/precio ofertado}) \times 100$	17%
Programa de Integridad	<u>100 Puntos:</u> El oferente cuenta con programas de integridad conocido y difundido por su personal. <u>0:</u> El oferente no cuenta con programas de integridad conocido y difundido por su personal.	3%
TOTAL		100%

Efectuada la aprobación por parte de la Municipalidad, se adjudicará la propuesta al oferente seleccionado, lo que se hará mediante Decreto Municipal que le será entregado al oferente adjudicatario e informando a los restantes participantes del proceso por medio del portal Chilecompras.

El puntaje mínimo para adjudicar la licitación, será de **60 puntos**.

7. ADJUDICACIÓN

El Alcalde podrá rechazar todas o algunas de las ofertas, de acuerdo a lo sancionado con la Comisión Evaluadora, con expresión fundada de causa y sin que los proponentes puedan pretender indemnización alguna por este hecho. En el caso que rechace todas las ofertas, se procederá a declarar desierta la propuesta para la obra o proyecto respectivo, lo que será comunicado a los oferentes. En este caso y si correspondiera, se efectuará una nueva propuesta.

En el caso que no se hayan presentado ofertas, la propuesta será declarada desierta. En tal evento, se efectuará una nueva licitación conforme a lo dispuesto en estas Bases.





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación



En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, la IL. Municipalidad de Cabo de Hornos publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

8. PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto disponible es de **\$3.600.000.- IVA incluido**, (tres millones seiscientos mil pesos), cuyo pago será visado por el Departamento de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad De Cabo De Hornos.

9. DE LA IMPUTACION PRESUPUESTARIA

Los gastos producidos por concepto de esta licitación deberán imputarse a la cuenta 215.24.01.007 "Programa Asistencia Social", del Presupuesto Municipal del año 2023.

10. PLAZO DE ENTREGA

El oferente deberá entregar su propuesta de plazo de entrega en días corridos, considerando que no supere al día lunes 11 de septiembre de 2023 la entrega de los productos desde la adjudicación de la presente licitación.

11. DEL CONTRATO

El contrato se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del reglamento de la ley 19.886 (Ley de Compra), es decir, mediante la emisión de la orden de compra y a la aceptación de esta, por parte del proveedor.

12. LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

El oferente deberá entregar la totalidad de lo solicitado en los presentes Términos Técnicos en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, calle O'Higgins N°189, ciudad de Puerto Williams, previa coordinación con la unidad técnica.

13. ESTADO DE PAGO Y FACTURACIÓN

Para la presentación del Estado de Pago el proveedor deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT N°69.254.400-5.
- Certificado de la Unidad Técnica que avale el estado de pago, con la recepción conforme de los productos.

Una vez aprobado el estado de pago por el Mandante, a través de la Unidad Técnica, el proveedor deberá documentar su cobro emitiendo una factura por el valor aprobado.

Aprobado el estado de pago respectivo por parte de la Unidad Técnica, la Municipalidad, en virtud del artículo 79 bis del reglamento de la ley N° 19.886, pagará en un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura.

No se pagará ningún servicio que no haya sido efectivamente prestado. Se hace presente que la Municipalidad puede reclamar el contenido de las facturas dentro del plazo de 30 días corridos, conforme al art. 3º de la ley N° 19.983.





El estado de pago se realizará una vez estén todos los productos entregados y recepcionados dentro del plazo ofertado.

14. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Municipalidad pondrá término anticipadamente el contrato, en virtud de las siguientes causales:

1. Resciliación o mutuo acuerdo de las partes, aprobado por decreto alcaldicio fundado.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
3. Por causa de interés público.
4. Por exigirlo la seguridad nacional.
5. Disolución de la empresa y no tuviese continuador legal, o muerte del proveedor en el caso de persona natural.

Sin perjuicio de los demás casos previstos en estos términos de referencia, se entenderá por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratista, los siguientes:

- a) Retraso en más de 3 días en el inicio de la prestación de servicios.
- b) Incumplimiento reiterado de las instrucciones impartidas por la Unidad Técnica. Se entiende que existe incumplimiento reiterado cuando el proveedor no acata 2 o más órdenes de la Unidad Técnica, o persiste en dicha falta por 5 o más días.
- c) Incumplimiento de la obligación de confidencialidad.
- d) Exceder el monto máximo de multas, previsto en el numeral 11 de los presentes términos.

El término anticipado del contrato definitivo se realizará por decreto alcaldicio fundado, el que se publicará en el portal www.mercadopublico.cl.

15. MULTAS

Si el proveedor no cumple con lo pactado, la Municipalidad aplicará, a través de la Unidad Técnica, las multas previstas en las presentes bases.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito a la Municipalidad. Estas multas se aplicarán por decreto fundado del alcalde.

La aplicación de la multa será notificada por escrito al proveedor y se entenderá notificado de ella al día hábil siguiente de dicha anotación.

El proveedor podrá pedir reposición de la multa dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, apelando en subsidio para ante el alcalde.

Resueltos los recursos, confirmando la multa, o vencido el plazo para su interposición, el alcalde quedará facultado para cobrar la multa mediante decreto fundado, remitiéndole copia de ella al adjudicatario.

La multa aplicada se deducirá preferentemente del estado de pago, o de cualquier suma que la Municipalidad adeude al adjudicatario, o se cobrarán judicialmente, en su caso.





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

Con todo, la multa total no podrá exceder del 15% del monto del contrato, y sus modificaciones, configurándose la causal de término anticipado del contrato, prevista en el numeral 10 de los presentes términos.

Tipos de Multa

Por atraso en el término del servicio prestado: Por cada día de atraso, por un monto equivalente al uno por mil del precio del contrato, hasta que entregue la solicitud de recepción del proyecto, ingresada por oficina de partes del municipio.

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
DIRECTORA SECPLAN





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación



ANEXO N°1
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

LICITACIÓN PÚBLICA
“ADQUISICIÓN DE CANASTAS FAMILIARES DIECIOCHERAS, PUERTO WILLIAMS”

PROPOSITOR:

RAZÓN SOCIAL			
NOMBRE DE FANTASÍA		RUT	
DOMICILIO		COMUNA	
COMUNA		TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO		FAX	

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE			
RUT		NACIONALIDAD	
PROFESIÓN U OFICIO			
CELULAR		TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO		FAX	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

En Puerto Williams, _____ 2023.-





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación



ANEXO N°2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS TECNICOS Y ANEXOS

EL OFERENTE

Declaro,

1. **Conocer y aceptar los Bases Técnicas, anexos y en general todos los documentos que forman parte de esta licitación.**
2. Haber estudiado los antecedentes y haber verificado la concordancia entre sí.
3. Que los antecedentes presentados en la oferta son veraces y exactos.
4. **Conocer la ubicación de la ciudad de Puerto Williams en relación a la distancia y conexión marítima y aérea desde la ciudad de Punta Arenas.**
5. Reconocer que la decisión de la I.M. de Cabo de Hornos en la adjudicación de la presente propuesta es inapelable y definitiva.
6. Estar conforme con las condiciones generales de la contratación.
7. No ser empresa en la que participe algún funcionario directivo de la municipalidad mediante contrato o sociedad.
8. No encontrarse afecto a las causales de inhabilidad para contratar con el Estado, establecidas en el Artículo 4 de la Ley 19.886.
9. No haber sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, requisito previsto en el artículo 4º inciso 1º de la Ley N°19.886.
10. No presentar saldos insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con mis actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

En Puerto Williams, _____ 2023.-





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación



ANEXO Nº3 OFERTA ECONÓMICA

**LICITACIÓN PÚBLICA
“ADQUISICIÓN DE CANASTAS FAMILIARES DIECIOCHERAS, PUERTO WILLIAMS”**

La oferta debe considerar el flete (si corresponde) hasta Puerto Williams, comuna Cabo de Hornos.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

En Puerto Williams, _____ 2023.-





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación



ANEXO N°4
PLAZO DE ENTREGA

LICITACIÓN PÚBLICA
“ADQUISICIÓN DE CANASTAS FAMILIARES DIECIOCHERAS, PUERTO WILLIAMS”

OFERENTE: _____

RUT: _____

TELEFONO: _____

FECHA: _____

PLAZO DE ENTREGA: _____ **DÍAS CORRIDOS**

PLAZO DE ENTREGA: _____ **EN PALABRAS**

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

En Puerto Williams, _____ 2023.-





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación



ANEXO N°5
ACREDITACIÓN PROGRAMA INTEGRIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA
“ADQUISICIÓN DE CANASTAS FAMILIARES DIECIOCHERAS, PUERTO WILLIAMS”

El oferente deberá acreditar que posee Programa de Integridad conocido y difundido por su personal.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

En Puerto Williams, _____ 2023.-

